ORDENANZA N° 3492

VISTO:

El Expediente N° 900-00019/25 presentada por el señor MARTINA Ezequiel Damián D.N.I 38.479.153 el día 02 de diciembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

I. Que el señor MARTINA Ezequiel Damián es adjudicatario de un lote terreno según términos de la Ordenanza N° 3176/21, promulgada por Decreto Nº400-2021 de fecha 18-10-2021.-

II. Que el lote se encuentra individualizado en el Catastro Municipal como: C01-S03-M.112. P.016 sobre calle Serafín Resta 878-

III. Que el señor MARTINA Ezequiel Damián solicita la venta del inmueble debido a que es uno de los damnificados de la quiebra de la empresa Márquez y Asociados y no podrá realizar allí su vivienda.

IV. Que, según términos de la Ordenanza N° 3176 en su artículo segundo (2°) no se permitirá la venta, transferencia y/o cesión de derechos de los inmuebles vendidos, por el término mínimo de 10 años, o de 5 a 10 con autorización del Concejo, contados a partir de la fecha de la firma del Boleto de Compraventa.

Por todo lo expuesto, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZASE al señor MARTINA Ezequiel Damián D.N.I 38.479.153 a proceder a la venta del inmueble individualizado en el Catastro Municipal como: C01-S03-M.112. P.016 sobre calle Serafín Resta 878- adjudicado bajo Decreto 473/21.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 1191/2025, del 22 de diciembre de 2025.